INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2014

En la ciudad de San Alberto, Dpto. de Alto Paraná, República del Paraguay, a los quince días del mes de Julio de dos mil catorce, siendo las once horas se reúnen en la oficina de la UOC de la institución municipal los integrantes del Comité de Evaluación, los señores: Lic. Cristian González, Director de Administración y Finanzas; la Abog. Alejandra Páez Arévalo, Encargada de la UOC y Fabiano Lambrecht, Secretario General (en adelante denominado **EL COMITÉ**), a los efectos de proceder a la Evaluación de Ofertas y recomendación de adjudicación del llamado **"REFACCIÓN Y REMODELACIÓN DE ESCUELAS DE SAN ALBERTO"** en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2014**, con **ID 279071**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Nº 3439/07 (en adelante denominada **LA LEY**), reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05 (en adelante denominado **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominado **Pliego de Bases y Condiciones**) elaborado para el efecto.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO.

I. **Antecedentes**
II. **Documentos de los oferentes**
III. **Comparación de ofertas**
IV. **Selección provisoria para evaluación económica y técnica**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación**
VI. **Recomendación de adjudicación**

Cada uno de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distintos, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para la obtención de los documentos omitidos o faltantes por algunos de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la LEY), además, si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación a así lo estableciera en el Pliego de Bases y Condiciones.
Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica un planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO – DIRECCION ADMINISTRATIVA
Cristian O. González M.
Director de Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO – U.O.C.
Alejandra G. Páez A.
Encargada de UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO – SECRETARIA GENERAL
Fabiano T. Lambrecht
Secretario General

oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.

Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, **EL COMITÉ** considera la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes

El Acta de Apertura de sobres de fecha 11 de Julio de 2014 (en adelante denominado **ACTA DE APERTURA**), registra la participación de 1 (un) oferente: **CONSULTORÍA & SERVICIOS S.R.L.** A los efectos del presente informe, se establece la siguiente denominación: **CONSULTORÍA & SERVICIOS** para el oferente **CONSULTORÍA & SERVICIOS S.R.L.** A lo largo del presente informe, se podrá usar indistintamente la denominación o el nombre real del oferente.

II. Documentación de los oferentes

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones de carácter sustancial y de carácter formal:

Suministro de Documentación de carácter sustancial:

Ítem	Descripción	CONSULTORÍA & SERVICIOS
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	CUMPLE
2	Formulario A2 de Composición de Precios Unitarios.	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE
4	Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	CUMPLE
6	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
7	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*	CUMPLE

Luego del análisis de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y, teniendo en cuenta la presente planilla, se puede notar que la empresa **CONSULTORÍA & SERVICIOS S.R.L.** ha presentado los documentos de carácter sustancial, por lo que el mismo **CALIFICA** para las siguientes etapas de evaluación.

III- Comparación de Ofertas

Primeramente se ha realizado la comparación de los precios unitarios y totales de la oferta calificada, y coincide en la sumatoria total con respecto a lo expresado en su planilla de precios.

Conforme al monto total de la oferta, **EL COMITÉ** sugiere el análisis de la única oferta:

N°	OFERTA	MONTO DE LA OFERTA
1	CONSULTORÍA & SERVICIOS S.R.L.	443.144.565

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO · DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ·
Cristian O. González M.
Director de Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO · U.O.C. ·
Alejandra G. Páez A.
Encargada de UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO · SECRETARÍA GENERAL ·
Fabiano I. Lambrecht
Secretario General

IV- Selección provisoria para evaluación económica y técnica.

Para la selección de la única mejor propuesta, se propone a continuación el siguiente cuadro:

ÚNICA PROPUESTA
CONSULTORÍA & SERVICIOS S.R.L.

Por ser la firma que posee el único precio más bajo, se analizará su oferta y se verificará que cumpla con todos y cada uno de los siguientes criterios de evaluación. Si la firma cumple con todos ellos, se recomendará su adjudicación; si no cumple se rechazará su oferta y si ésta no reúne los requisitos correspondientes, **EL COMITÉ** recomendará que el presente llamado sea declarado "desierto".

V- Análisis de propuestas de adjudicación.

A continuación se realiza el análisis de la oferta de la firma **CONSULTORÍA & SERVICIOS S.R.L.**, por ser la **única propuesta** en la comparación de ofertas:

Suministro de Documentación de carácter formal:

Ítem	Descripción	CONSULTORÍA & SERVICIOS S.R.L.
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
2	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
3	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
4	Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
5	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, mediante la presentación de Cartas Compromiso de una Entidad Financiera o Cooperativa de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente en el porcentaje requerido.	CUMPLE
6	Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2011, 2012 y 2013).	CUMPLE
7	Copia de contratos y/o certificados de trabajos y/o recepciones finales que respalden las informaciones contenidas en el formulario 5.	CUMPLE
8	Copia de facturas que respalden las informaciones contenidas en el formulario 6.	CUMPLE
9	Copia de contratos y/o certificados de trabajos y/o recepciones finales que respalden las informaciones contenidas en el citado formulario 7.	CUMPLE
10	Currículo en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. La experiencia será demostrada por la antigüedad de la obtención del título de ingeniero civil o arquitecto requerido (adjuntar documento probatorio)	CUMPLE
11	Carta debidamente firmada por el Personal Clave propuesto, en donde se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada.	CUMPLE
12	Copia de la cédula de identidad de los personales declarados en el Formulario 8.	CUMPLE
13	Declaración Jurada simple de que el 70% de la Mano de Obra contratada, como mínimo, serán residentes del Distrito de San Alberto.	CUMPLE
14	Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
15	Autorización para verificar la veracidad de las informaciones contenidas en el Formulario 9.	CUMPLE

1. Capacidad legal:

EL COMITÉ ha verificado el cumplimiento del Formulario N ° 13 (Declaración Jurada Art. 40), así como los documentos descriptos en el Anexo I del PBC, y considera que la firma **CUMPLE** con este

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO · DIRECCION ADMINISTRATIVA ·

Cristian O. González M.
Director de Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO · U.O.C.

Alejandra G. Páez A.
Encargada de UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO · SECRETARIA GENERAL

Fabiano T. Lambrecht
Secretario General

criterio, por haber presentado todas las documentaciones de referencia y califica para el siguiente criterio de evaluación.

2. Capacidad Financiera:

Conforme al Formulario N° 5 del oferente y sus documentos respaldatorios, se presenta el siguiente cuadro:

RATIOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
LIQUIDEZ	3,407	CUMPLE
SOLVENCIA	0,296	CUMPLE
RENTABILIDAD	0,054	CUMPLE

EL COMITÉ considera que la firma **CUMPLE** con este criterio.

3. Experiencia General en Obras:

El oferente ha presentado el Formulario N° 6 y 7, y los contratos de obras que avalan su experiencia en obras, por lo que **EL COMITÉ** considera que la firma **CUMPLE** con este criterio y califica para el siguiente criterio de evaluación.

4. Experiencia Específica en Obras:

El oferente ha presentado el Formulario N° 8 y contratos sobre la construcción de referencia, avalando así la experiencia suficiente para contratar en este tipo de obras, por lo que **EL COMITÉ** considera que la firma **CUMPLE** con este criterio de evaluación.

5. Capacidad en materia de Personal:

El oferente ha presentado el Formulario N° 9 junto con documentos que confirman el desempeño satisfactorio al ejecutar obras, por lo que **EL COMITÉ** considera que la firma **CUMPLE** con este criterio.

6. Capacidad en materia de Equipos y Cronograma de utilización de equipos:

El oferente ha presentado el Formulario N° 10 y 11, así como una Declaración Jurada que cuenta con los equipos en disposición inmediata para la ejecución de la obra, por lo que **EL COMITÉ** considera que la firma **CUMPLE** con este criterio de evaluación.

7. Desempate de ofertas:

EL COMITÉ considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado.

VI- Recomendación de adjudicación

Por todo lo mencionado en el presente informe, **EL COMITÉ** considera que la firma **CONSULTORÍA & SERVICIOS S.R.L.** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la **Municipalidad de San Alberto**, por lo que recomienda su adjudicación para el presente llamado por el monto total de su oferta **Gs. 443.144.565 (Guaraníes Cuatrocientos cuarenta y tres millones ciento cuarenta y cuatro mil quinientos sesenta y cinco)**, elevando el presente informe al señor Intendente Municipal para su consideración.

Es nuestro informe.

Lic. Cristian González — Abog. Alejandra Páez Arévalo — Fabiano Lambrecht
Fabiano T. Lambrecht
Secretario General